



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PRESENTACIÓN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PANEL TRANSPARENCIA Y PROBIDAD MUNICIPAL:

“CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: PROBIDAD PARA UN BUEN GOBIERNO COMUNAL”

Marzo de 2025

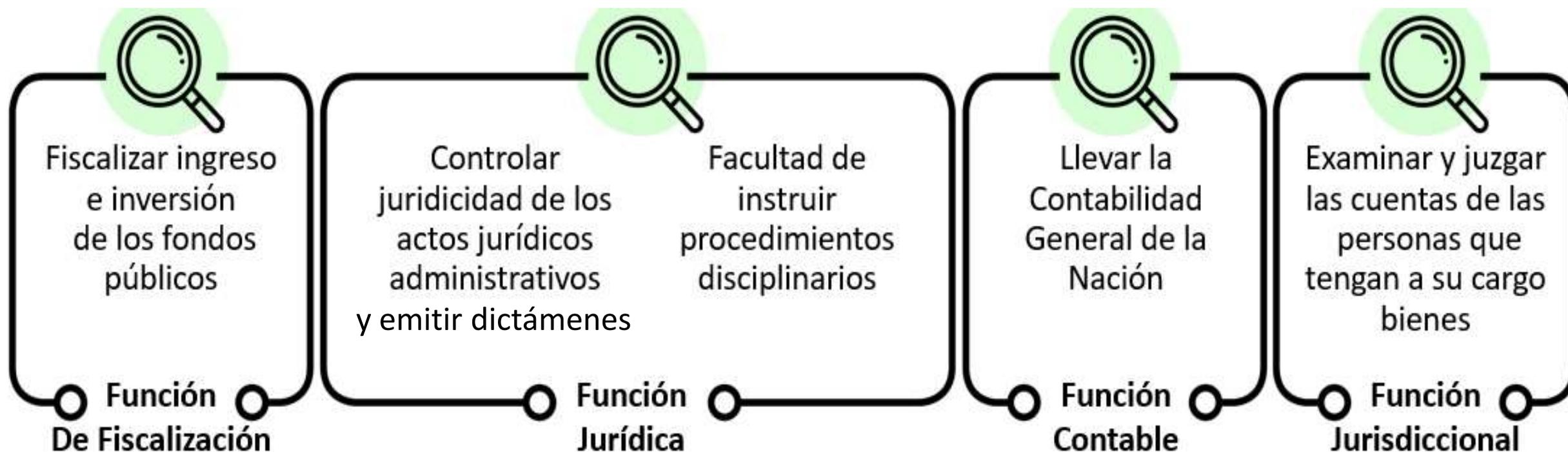


POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Temas a tratar

- ☀ ¿Qué hace la Contraloría General de la República?
- ☀ Principales observaciones en el Sector Municipal 2024/2025 y Otras actividades de Control. DIP
- ☀ Unidades de Control Interno Municipal
- ☀ Portal UCI - Foro Jurídico - SAI
- ☀ Desafíos

Funciones de la Contraloría General





Función Jurídica

Emergencias

Imparte instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la emergencia provocada por incendios forestales.

Oficio E449049, de 2024

Estatuto de protección al denunciante

Imparte instrucciones sobre el ejercicio de los derechos previstos en la ley N° 21.592, que establece un Estatuto de Protección del Denunciante, y sobre el funcionamiento del canal de denuncias de esta Contraloría General.

Oficio E553505, de 2024



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Función de Fiscalización

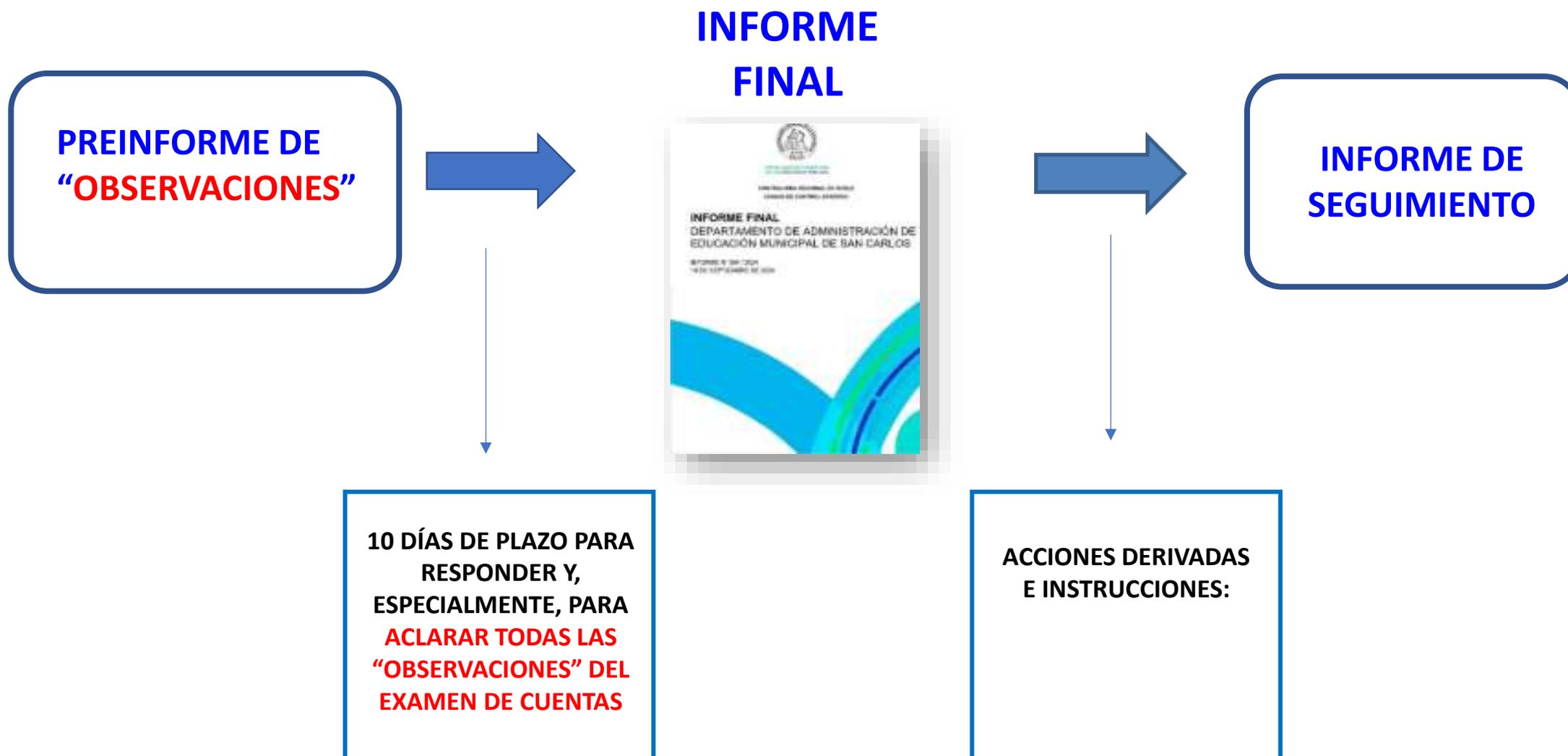
Tipos de Responsabilidad



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Auditorías y Examen de Cuentas. Etapas



Acciones Derivadas



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Infracciones a los deberes o prohibiciones funcionarias → SUMARIO
- Pérdida Patrimonial (ejemplo: multas no cobradas) → JUICIO DE CUENTAS
- Hechos que revistan caracteres de delito (ej: falsificación) → 
- Atentados a libre competencia (colusión) → 
- Operaciones “sospechosas” (lavado de activos) → 
- Infracciones tributarias (boletas y facturas sin timbre) → 

Principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Patentes Municipales

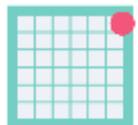
De la revisión a los ingresos por patentes municipales, tales como patentes de alcoholes, derecho de aseo, propaganda, patentes anteriores, y derechos varios por multas, se determinó que \$573.782.314, corresponden a deudas morosas superiores a 5 años, cifra que equivale a un 22,95%, del total adeudado.

- ¿Acción Derivada? - Sumario (Responsabilidad Administrativa)
- Reparación, Juicio de Cuentas (Responsabilidad Civil)

Principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Transferencias

Se constató uso indebido de fondos de proyectos de conservación de establecimientos educacionales provenientes del FAEP, para incrementar el gasto en personal en el DEM, mediante modificaciones presupuestarias infundadas, sin contar con la aprobación del concejo municipal, ni un acto administrativo que lo respalde, por la suma de \$397.479.000, transgrediendo el principio de legalidad del gasto.

- ¿Acción derivada?
- Procedimiento Disciplinario CGR
 - Se remite a Ministerio Público y
 - Se informa a SEREMI Educación para persecución responsabilidad civil.

Principales observaciones



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Permisos de Circulación

Un municipio entregó permisos de circulación en el año 2023, sin existir la acreditación del ingreso en arcas municipales por **\$12.686.277**; además se verificó la existencia de **444** permisos renovados presencialmente durante las anualidades 2022 y 2023, por \$ **59.204.613**, en los cuales no fue posible identificar el medio de pago, el registro en el estado de caja diaria y, en consecuencia, la real recaudación en arcas municipales.

- ¿Acción derivada? - Procedimiento Disciplinario CGR
- Reparación
 - Se remite al Ministerio Público

Principales observaciones



Adquisiciones

El municipio autorizó durante el año 2023 tratos directos por un total de \$4.279.632.337, invocando la causal del artículo 8, letra c), de la ley N° 19.886, sin los decretos alcaldicios que autorizan o justifiquen su procedencia.

¿Acción derivada? Procedimiento Disciplinario CGR



Principales observaciones



Obras Municipales

En dos de los seis expedientes revisados sobre la aplicación de la Ley de Aportes al Espacio Público, se detectaron diferencias entre los montos efectivamente cobrados y los determinados por CGR, lo que vulnera la ley N°20.958, y el artículo 2.2.5 Bis de la OGUC.

Acción correctiva: Acreditación de adecuación en montos objetados, con devolución a requirente de permiso de edificación.

Principales observaciones



Materias de Personal

La Corporación Municipal pagó la suma de \$413.307.558, por concepto de intereses y multas por cotizaciones previsionales de sus trabajadores pagadas fuera de plazo, por el periodo entre enero y diciembre de 2023.

¿Acción derivada? Reparó.

Otras Acciones de Control: DIP



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La Ley de Probidad en la Función Pública establece la obligación de presentar una **Declaración de Intereses y Patrimonio** (DIP) a las más altas autoridades y funcionarios de los poderes del Estado.

A la CGR le corresponde disponibilizar un sitio electrónico en el cual se publicarán tales declaraciones y debe fiscalizar la oportunidad y el contenido de las mismas y la evolución patrimonial.

La DIP debe efectuarse por primera vez tras la asunción del cargo, actualizarse periódicamente (en marzo de cada año) y tras el cese de funciones, así como a requerimiento del órgano fiscalizador.

También es posible presentarla cuando ocurre un cese y asunción simultánea (por ejemplo, en el caso de autoridades reelectas o redesignadas).

DIP • Declaraciones de
Intereses y Patrimonio
Contraloria.cl

Unidades de Control Interno Municipal

CIC N° 2 de 2025



Unidades de control
compuestas por 1
funcionario/a

5

municipalidades
a nivel nacional



cuentan con unidades de control
conformadas por más de

20

personas
funcionarias



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CIC N° 2 de 2025

QR asociado a Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 2, de 2025, sobre “Estado de las Unidades de Control Interno Municipales

Portal UCI

Salas disponibles

Información de Interés Municipal

Se informa que el pasado 12 de marzo, para un trámite más expedito, las representaciones que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29, letra c), de la ley N°18.695, deben realizarse directamente en la Contraloría Regional respectiva o en la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades, según corresponda.



Foros



Pronunciamientos



Difusión y Capacitación



Auditorías Coordinadas (Histórico)

Portal UCI

- **Herramienta de apoyo a las unidades de control interno municipal.**
- Brinda un ambiente seguro en el que puedan consultar e intercambiar experiencias, así como encontrar información relevante, sistematizada y organizada, sobre temas relacionados con la actividad municipal, como son: adquisiciones y abastecimiento; finanzas; infraestructura; ingresos propios; personal; transferencias; atribuciones generales.
- Funcionarios que pueden acceder:



← Directores de Control



← Funcionarios que se desempeñen en dichas unidades



Portal UCI

- **Ejemplos de consultas que pueden ser canalizadas en el Portal UCI**

- ✓ ¿Hay normativa o jurisprudencia que obligue a presentar el Plan anual de auditoría al Concejo Municipal?
- ✓ ¿Existe jurisprudencia sobre los criterios que componen la respectiva evaluación, ponderación y asignación de puntajes en una licitación?
- ✓ ¿Cuál es el proceder respecto de los cheques que fueron retirados y/o entregados a proveedores que no fueron cobrados y caducaron?

Foro Jurídico

Foro Jurídico Municipal

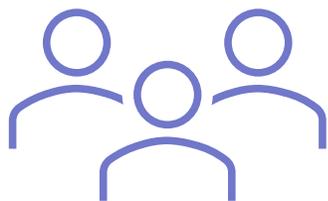
En esta sección usted encontrará un espacio en donde podrá efectuar consultas, exponer puntos de vista y relatar experiencias que contribuyan a ampliar el debate respecto de asuntos jurídicos en el ámbito municipal.

Las expresiones que se viertan en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y deberán ceñirse al protocolo que a continuación se señala:

- 1.- Las expresiones vertidas deberán responder necesariamente a un ambiente de respeto y cordialidad, debiendo omitirse las valoraciones personales o comentarios descalificatorios.
- 2.- Las expresiones deberán estar vinculadas exclusivamente a la temática propuesta en cada panel.
- 3.- Aquellas expresiones que no se ajusten a las exigencias precedentes serán eliminadas por la administración del Foro.

Las respuestas de Contraloría General a las consultas que se efectúan tienen como finalidad otorgar una orientación sobre las materias jurídicas requeridas, pero no resolver casos concretos y específicos.

Asimismo, se hace presente que solo se responderán aquellas consultas respecto de las cuales exista jurisprudencia administrativa aplicable y vigente.



Foro Jurídico

Paneles disponibles

Organización, funciones y atribuciones municipales



En este panel se pueden efectuar intervenciones sobre materias relacionadas con la organización, funciones y atribuciones de las municipalidades.

Estatuto Administrativo Municipal



En este panel se pueden efectuar intervenciones sobre materias relacionadas con la carrera funcionaria, deberes y derechos, responsabilidad administrativa, cesación de funciones, etc.

Estatuto Atención Primaria Salud



En este panel se pueden efectuar intervenciones sobre materias relacionadas el régimen laboral, carrera funcionaria, dotación, deberes y derechos del personal, así como respecto de la administración y financiamiento de los establecimientos municipales de atención primaria de salud.

Foro Jurídico

Estatuto de los Profesionales de la Educación



En este panel se pueden efectuar intervenciones sobre materias relacionadas con las funciones, el desarrollo profesional docente, la dotación, derechos, deberes y obligaciones, término de la relación laboral, etc.

Asistentes de la Educación y Código del Trabajo



En este panel se pueden efectuar intervenciones sobre materias relacionadas con el régimen laboral, deberes y derechos, término de la relación laboral, etc.

Rentas Municipales y Alcoholes



En este panel se pueden efectuar intervenciones sobre materias relacionadas con ingresos o rentas municipales, impuestos municipales, patentes, derechos municipales, etc.

Sistema de Auditoría Interna (SAI)



- Software desarrollado por la CGR en 2021.
- Plataforma de apoyo que permite documentar digitalmente y gestionar los procesos de auditoría interna, desde la planificación anual, hasta la ejecución de las auditorías y el seguimiento de las observaciones.



REX N° 2.120 de octubre de 2022, de CGR, aprobó el uso de la aplicación y estableció su implementación en las 345 unidades de control interno municipal.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Desafíos

Ley de Transformación Digital y municipios



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado (2019), es una oportunidad de transparencia y probidad por parte de los municipios.

La implementación de formularios electrónicos para que las personas puedan realizar sus solicitudes, supone el desafío de abrir la caja negra de los procedimientos administrativos en tiempos, recursos y resultados.

Beneficios

-  Acceso a la información
-  Eficiencia
-  Participación Ciudadana
-  Transparencia y rendición de cuentas

Desafíos

-  Brecha digital
-  Privacidad y seguridad
-  Desinformación

Seguridad pública



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- La ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, publicada el 5 de febrero de 2025, incorpora a los municipios en su artículo 8° en el “Sistema de Seguridad Pública”, institucionalizando la participación de dichas entidades en la estructura institucional definida para la materia.
- **21,2% de municipios no presenta Plan de Seguridad Comunal.**

ROL DEL DIRECTIVO

Los directivos orientan y son un ejemplo para el accionar de los funcionarios



NO BASTA CON DECLARARLO...

Deben:

- Promover una cultura ética: gestión de personas con transparencia y claridad.
- Fomentar la formación de las personas funcionarias en materias de integridad.
- Apoyar iniciativas para disminuir la ineficiencia y opacidad institucional.

Obligaciones funcionariales

Art. 61
Estatuto
Administrativo



Observar el principio de probidad administrativa.



Orientarse al cumplimiento de los objetivos institucionales.



Guardar secreto en asuntos de carácter reservado.



Rendir fianza cuando tenga administración o custodia de fondos o bienes.



Denunciar crímenes o simples delitos e irregularidades.

Prohibiciones

Ejercer facultades de las que no esté investido, entregados a su conocimiento o resolución.



Intervenir en asuntos en que él tenga interés o sus parientes en los grados indicados.



Solicitar, hacerse prometer o aceptar donativos, ventajas o privilegios para si o por terceros.



Realizar actividades políticas dentro de la Administración o usar la autoridad, cargo o bienes para fines extra institucionales.



Tramitar innecesariamente o dilatar asuntos.



**Art. 84
Estatuto
Administrativo**

PREVENCIÓN

- ¿Tengo como directivo una posición clara e indudable contra la corrupción?
- ¿Puedo responder frente a situaciones difíciles (ej: contrato de una asesoría cara)?
- ¿Cómo utilizo los viajes de trabajo?
- ¿Cómo se maneja el tráfico de influencias en mi organización?
- ¿Cómo se actúa en la organización frente a los que toleran la corrupción?

CONTROL INTERNO

- ¿Realizo un control específico sobre procesos riesgosos?
- ¿Genero controles cruzados sobre procesos críticos (ej: compras públicas)?
- ¿Las decisiones que adopto son transparentes y con criterios definidos?
- ¿Cuento con una del personal en áreas críticas?
- ¿He designado un Responsable de Cumplimiento, Integridad o Probidad?

COMUNICACIÓN

- ¿Doy facilidad a los funcionarios que trabajan bajo mi dirección para reportar acciones sospechas de corrupción?
- ¿Fomento que los funcionarios conozcan de qué manera se disminuyen los riesgos de corrupción?
- ¿Respondo inmediatamente ante el surgimiento de faltas a la integridad?

WWW.CONTRALORIA.CL



Probidad • Excelencia • Compromiso • Respeto • Transparencia • Innovación